



# Senado aprueba convocatoria para elección del Poder Judicial en 2025

Integrantes de la oposición que forman parte de la Mesa Directiva del Senado se negaron a firmar el acuerdo

## Reforma Judicial

**Alejandro Páez**

nacional@cronica.com.mx

Luego de que se "atoró" por la ausencia de una senadora de Morena integrante de la mesa directiva, el Senado aprobó la convocatoria de las personas juzgadoras que ocuparán los cargos de jueces, magistrados y ministros que se elegirán el 1 de junio del 2025.

Los integrantes de la oposición que forman parte de la Mesa Directiva del Senado se negaron a firmar el acuerdo para emitir la convocatoria lo que frenó por un momento el proceso.

El acuerdo requería al menos siete firmas de los 12 integrantes de la Mesa Directiva del Senado, pero la senadora del PT, Lizeth Sánchez se ausentó para acudir a la toma de protesta del presidente municipal de la capital de Puebla, José Chedraui.

El presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña, decretó un receso de 4 horas para permitir que llegara su compañera.

Después de ello, la mayoría de Morena y sus aliados aprobaron esa convocatoria donde se establecen los requisitos para quienes aspiran a ocupar un cargo en el Poder Judicial a partir del proceso electoral del 1 de junio del próximo año.

Los cargos a elegir el primer domingo de junio de 2025, serán: cinco ministras y cuatro ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; una magistrada un magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 10 magistradas y cinco magistrados de las Salas Regionales.

Así como 464 cargos a elegir para magistradas y magistrados de Tribunales Colegiados y magistradas y magistrados de Tribunales Colegiados de Apelación y 386 cargos a elegir para jueces y juezas de Distrito.

Serán electos por voto universal, libre, secreto y directo, y el INE realizará las actividades preparatorias para la organización de la elección.

Las y los magistrados de tribunales colegiados de Circuito y colegiados de Apelación, serán electos por circuito judicial. Para este caso, el INE organizará y realizará la elección en los 32 circuitos judiciales correspondientes, considerado la base geográfica de los 300 distritos electorales federales.

Misma metodología aplicará el INE para la elección de juezas y jueces.

Quienes aspiren a los cargos de ministro o ministra, magistrada o magistrado del Tribunal de Disciplina Judicial y magistrada o magistrado de las salas Superior y Regionales del Tribunal Electoral, deberán presentar para su registro:

Acta de nacimiento en copia certificada, o en su caso documento que acredite la nacionalidad mexicana por nacimiento. Exhibir original o copia certificada por autoridad competente o fedatario público de la credencial para votar con fotografía vigente, expedida por el INE.

Título o cédula que acredite que la o el aspirante cuenta con licenciatura en Derecho. Certificado de estudios o de historial académico que acredite los promedios correspondientes establecidos en los requisitos constitucionales. Documentos u otros elementos de prueba que acrediten fehacientemente la actividad jurídica o práctica profesional en el ejercicio de la actividad jurídica de cuando menos cinco años.

Constancia de residencia en el país de al menos dos años. Carta bajo protesta de decir verdad de que se goza de buena reputación, que no ha sido condenado por delito que amerite penal corporal de más de un año de prisión, ni condenado por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro delito que lastime seriamente la buena fama.

Que no se encuentre suspendido de sus derechos políticos, que no ha sido titular de una Secretaría de Estado, fiscal general de la República, senadora, senador, diputada o diputado federal, ni titular del poder Ejecutivo de alguna entidad federativa, durante el año previo al día de la publicación de esta convocatoria.

Ensayo de tres cuartillas donde justifiquen los motivos de su postulación. Cinco cartas de referencia de sus vecinos, colegas o personas que respalden su idoneidad para desempeñar el cargo.

### MAGISTRADOS

Para el registro de personas candidatas a magistradas o magistrados de Circuito y juezas y jueces de Distrito se presentarán los requisitos anteriores más una constancia de práctica profesional de al menos tres años en un área jurídica afín a su candidatura.

Constancia de residencia en el país durante el año anterior al día de la publicación de la presente convocatoria. Carta bajo protesta de decir verdad que se goza de buena reputación, no haber sido condenado (a) por delito doloso con sanción punitiva de la libertad, que no se encuentre suspendido de sus derechos políticos, y no haber sido titular de una Secretaría de Estado, Fiscal General de la República, senadora o senador, diputada o diputado federal, ni titular del poder Ejecutivo de alguna entidad federativa.

Se establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público asignará en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2025 una partida complementaria necesaria para que el INE lleve a cabo la organización y desarrollo del proceso electoral.

El Poder Ejecutivo, la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales y el INE cuidarán que el proceso de campaña de las y los candidatas transcurran con seguridad y sin interferencias de cualquier institución o agente que puedan afectar la imparcialidad, equidad de la competencia y el ejercicio de los derechos político-electorales. ●